



Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 162 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

| | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|--|-----------------------|
| Consignación para 2011/12 ^a | 482.460.550 |
| Estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General para 2011/12 ^b | 137.532.000 |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2011/12 | 137.532.000 |

^a y ^b Para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 (véanse los párrs. 6 y 7 *infra*).

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda que se aprueben las estimaciones revisadas propuestas por el Secretario General para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (véase A/66/519). La Comisión ha formulado recomendaciones y observaciones, según ha procedido, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Los documentos que la Comisión Consultiva examinó y utilizó para obtener información de antecedentes a fin de examinar la financiación de la UNMIS se indican al final del presente informe.



II. Presupuesto revisado para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

A. Mandato y resultados previstos

3. El mandato de la UNMIS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1590 (2005), y el Consejo lo prorrogó después en varias resoluciones posteriores. En su resolución 1978 (2011), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNMIS hasta el 9 de julio de 2011. En su resolución 1997 (2011), de 11 de julio de 2011, el Consejo decidió proceder a la retirada de la UNMIS con efecto a partir del 11 de julio de 2011 y exhortó al Secretario General a que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de la UNMIS, con excepción del personal necesario para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de agosto de 2011. En la misma resolución, el Consejo solicitó que el Secretario General transfiriera al personal, el equipo, los suministros y demás activos de la UNMIS a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA).

4. Las hipótesis de planificación y el calendario para la retirada se explican en los párrafos 8 a 13 del informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión para 2011/12 (A/66/519). El objetivo principal de la UNMIS durante el período comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre de 2011 es el apoyo eficaz y eficiente en los ámbitos logístico, administrativo y de seguridad a la retirada y la liquidación administrativa de la Misión para el 31 de diciembre de 2011. Durante este período, la Misión está encabezada por el ex Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General, con categoría de Subsecretario General, que cuenta con el apoyo de un equipo de información pública, un equipo jurídico y del ex Comandante Adjunto de la Fuerza, que supervisa la gestión y la reducción de los contingentes. El plan de retirada y liquidación de la Misión abarca, lo siguiente: a) la conclusión de los programas sustantivos; b) la repatriación o transferencia del personal militar y el equipo de propiedad de los contingentes; c) la finalización, en consultas con la Sede, del plan de enajenación de activos; d) la ejecución de medidas administrativas en apoyo de la repatriación del personal, su transferencia o su separación del servicio; e) la restauración a su estado original y la cesión de locales; y f) la culminación de las acciones administrativas, de adquisiciones, de personal y financieras, y de las tareas de liquidación restantes.

B. Necesidades de recursos

5. La Comisión Consultiva recuerda que, cuando examinó el proyecto de presupuesto de la UNMIS para 2011/12, teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1978 (2011), había recomendado que la Asamblea General consignara los recursos necesarios para el mantenimiento de la UNMIS durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011, y que se solicitara al Secretario General que presentara un proyecto de presupuesto revisado para la Misión (A/65/743/Add.10, párr. 33).

6. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 65/257 B, decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIS la suma de 482.460.550 dólares para el mantenimiento de la Misión

durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011. En el párrafo 14 de esa misma resolución, la Asamblea autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMIS para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la UNISFA y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011. Las autorizaciones iniciales para contraer compromisos¹ y las consignaciones actuales revisadas² para la UNMIS, la UNMISS y la UNISFA de la suma de 482.460.550 dólares asignada por la Asamblea como cuotas a los Estados Miembros en su resolución 65/257 B figuran en el párrafo 5 del presupuesto revisado propuesto por el Secretario General (A/66/519).

7. Las estimaciones revisadas propuestas para la UNMIS correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a 137.532.000 dólares. El Secretario General señala que las necesidades de recursos revisadas se han vinculado al objetivo de la Misión de proceder a la retirada y la liquidación administrativa de la Misión de manera eficiente y eficaz, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011 (A/66/519, párr. 7). Además, las estimaciones revisadas también incluyen créditos destinados a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán Meridional para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2011 (véanse los párrs. 19 a 22 *infra*). **La Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible por cumplir el calendario de retirada y liquidación previsto a fin de evitar la escalada de los costos.**

Retirada, transferencia y separación del servicio del personal

8. El calendario mensual previsto para la retirada del personal civil y militar de la UNMIS figura en el cuadro titulado “Recursos humanos” incluido en el resumen del informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión (A/66/519). La Comisión Consultiva solicitó información sobre los últimos avances en el proceso de retirada con respecto al calendario y sobre el personal total transferido a la UNMISS y la UNISFA, y se le facilitaron los cuadros que figuran a continuación.

Cuadro 1
Equipo de liquidación de la UNMIS

| <i>Equipo de liquidación de la UNMIS</i> | <i>Al 3 de noviembre de 2011</i> |
|--|----------------------------------|
| Personal internacional | 66 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 4 |
| Contratistas individuales ^a | 271 |
| Oficiales de Estado Mayor | 1 |
| Total | 342 |

^a Antiguo personal nacional de la UNMIS que presta apoyo en la liquidación administrativa. Este sistema se adoptó como procedimiento administrativo para las personas que anteriormente habían formado parte del personal nacional cuyos contratos habían expirado o habían sido rescindidos como consecuencia de la liquidación administrativa de la Misión.

¹ UNMIS (111.092.800 dólares), UNMISS (277.915.150 dólares) y UNISFA (93.452.600 dólares).

² UNMIS (137.532.000 dólares), UNMISS (277.915.150 dólares) y UNISFA (67.013.400 dólares).

Cuadro 2
Transferencia del personal de la UNMIS a la UNMISS y la UNISFA

| <i>UNMIS</i> | <i>UNMISS</i> | <i>UNISFA</i> | <i>Subtotal</i> |
|---|---------------|---------------|-----------------|
| Observadores militares | 203 | 38 | 241 |
| Contingentes militares | 5 007 | – | 5 007 |
| Policía de las Naciones Unidas | 378 | – | 378 |
| Personal civil (internacional) | 733 | 20 | 753 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales e internacionales) | 238 | – | 238 |
| Total | | | 6 617 |

9. La Comisión Consultiva también solicitó información sobre los gastos de personal relacionados con las indemnizaciones por separación del servicio y por rescisión del nombramiento tras la retirada y la liquidación de la Misión. Se informó a la Comisión de que las estimaciones para la rescisión del nombramiento de 62 funcionarios internacionales ascendería a 4.175.000 dólares, suma que incluía: a) las indemnizaciones por rescisión del nombramiento correspondientes y el pago de vacaciones acumuladas (3.400.000 dólares, basadas en una media de cinco años de servicio y de 30 días de vacaciones acumuladas); b) las primas de reinstalación (620.000 dólares); y c) los gastos de repatriación (155.000 dólares, con un costo estimado de 2.500 dólares por billete). También se informó a la Comisión de que, para la rescisión del nombramiento de 1.597 funcionarios nacionales, la suma estimada de 7.970.674 dólares serviría para sufragar: a) el pago del sueldo de tres meses como indemnización por rescisión del nombramiento (5.592.083 dólares); y b) el pago de las vacaciones acumuladas (2.378.591 dólares).

10. Además, la Comisión Consultiva preguntó qué apoyo recibía la UNMIS en su proceso de liquidación de otras misiones de la región y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Se informó a la Comisión de que la UNMISS había apoyado, y continuaría haciéndolo, a la UNMIS en relación con la planificación de vuelos y el apoyo aéreo, el control de los desplazamientos para la repatriación de algunos contingentes militares, el procesamiento de los pagos internacionales y la nómina de sueldos. Asimismo, se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios, por conducto del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, prestaba apoyo en la coordinación de las aeronaves necesarias para la repatriación de algunos contingentes militares de la Misión.

Transferencia, donación y enajenación de los activos

11. En respuesta a sus preguntas sobre los activos de transporte terrestre, se informó a la Comisión Consultiva de que los vehículos de la UNMIS se habían transferido a la UNMISS (2.250, o el 78%), la UNISFA (205, o el 7%), la UNSMIL (73, o el 3%) y a otras misiones (32, o el 1%); el 4% se donaría; y el resto se enajenaría de conformidad con los procedimientos habituales. La Comisión observa en el presupuesto revisado un crédito por valor de 1.671.900 dólares en la partida de transporte terrestre para el alquiler de vehículos necesarios para la transferencia y la

repatriación del personal (A/66/519, párr. 38). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esos recursos eran necesarios para: a) el alquiler de vehículos para los servicios de despacho para el personal internacional, que había comenzado en 2010 y había continuado hasta el 31 de octubre de 2011; y b) el alquiler de autobuses para trasladar a algunos de los contingentes militares a Jartum para su repatriación por vía aérea.

12. Con respecto a los activos de transporte aéreo y naval, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todas las antiguas aeronaves de la UNMIS, con independencia de las utilizadas durante el período de liquidación administrativa, se habían reposicionado dentro de la UNMISS y la UNISFA. Además, el contingente naval (que comprende 9 lanchas patrulleras y 1 buque) se había desplegado en la UNMISS, aunque sería repatriado a más tardar el 1 de diciembre de 2011, pues esa Misión ya no lo necesitaba para sus operaciones.

13. La Comisión Consultiva observa la enajenación propuesta de una cantidad estimada de 38.279 activos no fungibles con un valor depreciado estimado de 129,9 millones de dólares, como se muestra en el apartado de liquidación administrativa del informe sobre el presupuesto revisado (A/66/519, pág. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de los 38.279 activos no fungibles, aproximadamente el 87% se estaba transfiriendo a otras misiones sobre el terreno (el 71% a la UNMISS, el 15% a la UNISFA, el 1% a la UNSMIL y otras misiones) y el 10% estaba seleccionado para su amortización total. El 3% restante, que incluían unidades prefabricadas y vehículos ligeros, tenía un valor estimado de 6,4 millones de dólares, estaba propuesto para ser donado al Gobierno del Sudán y a Sudán del Sur.

14. Con respecto al traspaso de la Base Logística de El Obeid (A/66/519, pág. 7), la Comisión Consultiva preguntó por posibles emplazamientos para una nueva base y por la posibilidad de reutilizar la infraestructura y otros activos de la base. Se informó a la Comisión de que Kadugli se estaba considerando como base de apoyo para la UNISFA. Además, se informó a la Comisión de que en junio de 2011 había 4.711 activos no fungibles con un precio de compra de 44.459.510 dólares en la Base Logística de El Obeid. La base todavía se está desmantelando. Las únicas estructuras que quedan en pie en la base son tres hangares grandes, cuya donación se está considerando. También se informó a la Comisión de que el total de las donaciones al Gobierno del Sudán que se estaban considerando equivaldrían a un valor de compra estimado de 1,2 millones de dólares (valor depreciado de 0,5 millones de dólares).

15. Además, se informó a la Comisión Consultiva de las categorías y el porcentaje conexo de los activos totales que se transferirán de la UNMIS a otras operaciones sobre el terreno: comunicaciones (16%), tecnología de la información (25%), ingeniería (32%), suministros (17%), y transporte (10%). Se señaló a la Comisión que estos constituían los elementos estándar necesarios para las necesidades operacionales de una misión. También se señaló que la información relativa a la transferencia, la donación y la enajenación de activos era provisional y que posteriormente se presentaría a la Asamblea General un informe sobre el destino final de los activos de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

16. La Comisión Consultiva solicita que, en su proceso de liquidación, la UNMIS continúe aplicando la experiencia adquirida con las operaciones de

mantenimiento de la paz cerradas, prestando particular atención a la enajenación de activos para mitigar los riesgos. La Comisión espera que la Misión esté haciendo todo lo posible para garantizar un proceso de liquidación eficaz y eficiente.

Actividades relativas a las minas

17. Se establece un crédito por valor de 1.447.100 dólares para la retirada y la liquidación de los servicios de detección y remoción de minas que incluye: a) la enajenación o redistribución de activos; b) la administración de archivos; c) la cesión de los locales de oficina; y d) el abono de las facturas pendientes, el cierre de cuentas y la preparación de los informes finales. Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito representaba una disminución de 41.842.700 dólares, o del 96,7%, con respecto a 2010/11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las operaciones de desminado seguirían realizándose por conducto de la UNMISS en Sudán del Sur, y por conducto de la UNISFA y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el Sudán. Los activos de la Oficina de Actividades Relativas a las Minas en Jartum se utilizarían para prestar apoyo a los programas de actividades relativas a las minas de las tres misiones, así como al Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas del Sudán. **Dada la importancia de los servicios de detección y remoción de minas para la población local, la Comisión Consultiva confía en que la UNMISS, la UNISFA y la UNAMID continúen con las actividades relativas a las minas.**

Reclamaciones de indemnizaciones por muerte o discapacidad

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2011, la UNMIS tenía siete reclamaciones pendientes de indemnizaciones por muerte o discapacidad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que dos de ellas ya se habían procesado. La Comisión observa que, tras el cierre de la UNMIS, todos los aspectos financieros y administrativos de la liquidación administrativa pasarán a ser responsabilidad de la División de Presupuesto y Finanzas de las Actividades sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que se encargará de dar seguimiento a todas las reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva espera que las reclamaciones pendientes se resuelvan sin demora.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

19. En su carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de julio de 2011 (S/2011/474), el Secretario General comunicó al Consejo su intención de nombrar a su Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, que ayudaría a las partes a alcanzar una solución negociada para los problemas pendientes relacionados con el Acuerdo General de Paz y los posteriores a la secesión. El 29 de julio de 2011, el Secretario General fue informado de que el Consejo de Seguridad tomó nota de su decisión (S/2011/475). En el presupuesto revisado se indica que el Enviado Especial, con la categoría de Secretario General Adjunto, cuenta para su labor con el apoyo de un Asesor Superior (D-1) y dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-4), con base en Addis Abeba. El Enviado Especial tiene su base en Nueva York y

viajará con frecuencia al Sudán y a Addis Abeba y otras capitales de la región, según sea necesario (A/66/519, párrs. 19 a 21).

20. El presupuesto revisado propuesto incluye créditos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2011. En respuesta a sus preguntas sobre el motivo de esa inclusión, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Enviado Especial se había establecido para ofrecer los buenos oficios del Secretario General para propiciar un acuerdo entre las partes en el Sudán y Sudán del Sur sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el Acuerdo General de Paz. Además, la Asamblea General, en su resolución 65/257 B, autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la UNMIS para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la UNISFA y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz.

21. La Comisión Consultiva también preguntó por qué el Enviado Especial tenía base en Nueva York, lejos de su personal que se encontraba en Addis Abeba. Se informó a la Comisión de que el hecho de que el equipo de apoyo al Enviado Especial estuviera en Addis Abeba contribuía a la neutralidad de la Oficina y facilitaba el trabajo del equipo con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación. Se informó a la Comisión de que un requisito importante para avanzar en las negociaciones posteriores al Acuerdo General de Paz era continuar creando un consenso internacional sobre la mejor forma de avanzar en el proceso de paz y la necesidad de coordinar el compromiso político de los agentes competentes de las Naciones Unidas. Así pues, el Secretario General decidió que Nueva York era una base apropiada para el Enviado Especial, que no obstante seguiría viajando con frecuencia.

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos necesarios propuestos para la Oficina del Enviado Especial ascendían a 914.700 dólares, suma que incluía el personal temporario general (456.400 dólares), los viajes oficiales (391.800 dólares), el equipo de oficina (62.900 dólares) y el alquiler de locales (3.600 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los créditos propuestos para la Oficina del Enviado Especial.**

III. Conclusión

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figuran en el párrafo 47 del informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la UNMIS (A/66/519). **Teniendo en cuenta sus observaciones *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General.**

Documentación

- Presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/519)
- Informe especial del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/65/743/Add.10)
- Resolución 65/257 B de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1590 (2005), 1978 (2011) y 1997 (2011)